



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-0019102- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-469-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se deslizó un error material involuntario en la consignación de Nro. de CUIT de la firma Soto Javier Alejandro.

Que a los fines de mantener el orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RD-2025-469-UNC-DEC#FCC y donde dice "Soto Javier Alejandro, CUIT N° 20-24203430-2" debe decir "Soto Javier Alejandro, CUIT 20-24209430-2".

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.